

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO del Titular del Instituto Federal de Defensoría Pública por el que se ordena la publicación de diversas modificaciones y adiciones a las bases generales de organización y funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Instituto Federal de Defensoría Pública.

ACUERDO DEL TITULAR DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE DIVERSAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS BASES GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para dar mayor certeza y fortalecer los trabajos y acciones que realizan las Secretarías Técnicas con que actualmente cuenta el Instituto, es necesario incluir en las Bases Generales de Organización y Funcionamiento las atribuciones específicas de cada una de ellas, ya que en las Bases Generales vigentes sólo se enuncian de manera general para el Secretariado Técnico.

SEGUNDO. Se estima necesario implementar nuevas modalidades de selección de ingreso a las categorías de defensor público y asesor jurídico, con la finalidad de contar con herramientas para hacer frente a las cargas de trabajo de este Instituto, que permitan realizar designaciones con mayor agilidad y atender las áreas de oportunidad que se detecten, con apego al marco jurídico aplicable y contando con criterios objetivos que justifiquen tales determinaciones.

Por otra parte, con motivo de la modificación a las Bases Generales, aprobada en sesión ordinaria de treinta de octubre de dos mil diecinueve, se identificaron artículos cuya reforma, resulta fundamental para armonizarlos con la implementación de la nueva modalidad para selección de ingreso que se propone.

TERCERO. Dentro de los cambios que se someten a consideración de la Junta Directiva en las vigentes Bases Generales, se encuentran la creación de una *Lista de personas aptas para ser designadas en los cargos de defensor público y asesor jurídico*, la cual permitirá a las personas que la integren formar parte del servicio civil de carrera, cuando por el número de plazas con que se cuente o las necesidades del servicio no se considere viable la realización de un concurso de oposición.

CUARTO. Por otra parte, se modifican los títulos relativos a la promoción a las diversas categorías del servicio civil de carrera, contenidas en los artículos 91, 92, 93 y 94, con la finalidad de homologarlos con lo dispuesto en los diversos 73 y 74 del mismo documento.

QUINTO. En sesión ordinaria del veintiocho de enero del año dos mil veinte, la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, por unanimidad determinó aprobar diversas modificaciones y adiciones de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.

En atención a las consideraciones que anteceden se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento a lo ordenado por la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, en sesión ordinaria del veintiocho de enero del año dos mil veinte, publíquese el presente acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

SEGUNDO. Las modificaciones y adiciones de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública aprobadas por la Junta Directiva en sesión ordinaria del veintiocho de enero del año dos mil veinte, estarán disponibles en los siguientes vínculos electrónicos: https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/documentos/2020/mod_BasesGeneralesOrganizacionFuncionamientoIFDP_28012020.pdf y www.dof.gob.mx/2020/CJF/mod_BasesGeneralesOrganizacionFuncionamientoIFDP_28012020.pdf

TRANSITORIO

ÚNICO. Las modificaciones y adiciones de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública aprobadas por la Junta Directiva en sesión ordinaria del veintiocho de enero del año dos mil veinte, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

En la Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.- El Titular del Instituto Federal de Defensoría Pública, **Netzaí Sandoval Ballesteros**.- Rúbrica.

(R.- 492431)